



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

DON FÉLIX BOLAÑOS GARCÍA, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA Y
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS

CERTIFICACION:

Que en la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día veintinueve de agosto de dos mil veintitrés se ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato de ejecución de las obras del proyecto de ampliación de gálibo en túneles y pasos superiores de la línea 610 - bifurcación Teruel - Sagunto. Tramo: Teruel - Sagunto. Pasos superiores. Valor estimado del contrato 22.033.410,14 euros, cuyo texto literal consta en el documento adjunto.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación en Madrid, a fecha de la firma electrónica.





MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

REF.:

REF.C.M.:

DENOMINACIÓN

Acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato de ejecución de las obras del proyecto de ampliación de gálibo en túneles y pasos superiores de la línea 610 - bifurcación Teruel - Sagunto. Tramo: Teruel - Sagunto. Pasos superiores. Valor estimado del contrato 22.033.410,14 euros.

PROPUESTA

Autorizar la celebración del contrato de ejecución de las obras del proyecto de ampliación de gálibo en túneles y pasos superiores de la línea 610 - bifurcación Teruel - Sagunto. Tramo: Teruel - Sagunto. Pasos Superiores. Valor estimado del contrato 22.033.410,14 euros, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 324.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Elévese al Consejo de Ministros
LA MINISTRA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA
Raquel Sánchez Jiménez





EXPOSICIÓN

Las obras se enmarcan en distintas afecciones sobre la línea de red convencional existente que se deben realizar para llevar a cabo las obras del "Proyectos de ampliación de gálibo en túneles y pasos superiores de la línea 610 - Bifurcación Teruel - Sagunto. Tramo: Teruel - Sagunto. Pasos Superiores".

La línea ferroviaria Zaragoza-Teruel-Sagunto (línea 610) forma parte del corredor Cantábrico - Mediterráneo, que constituye un enlace ferroviario directo con el norte peninsular desde el Mediterráneo.

El proyecto objeto de este contrato forma parte de las actuaciones previstas en los denominados Proyectos de ampliación de gálibo en túneles y pasos superiores de la línea 610 – Bifurcación Teruel-Sagunto, se estructuran en 4 tramos de actuación, a ejecutar en 4 proyectos independientes.

La línea no se encuentra electrificada actualmente, aunque está prevista la misma con un sistema 2 x 25 kV con retorno por carril y cable de retorno. Estos trabajos de electrificación afectarán a los gálibos de numerosos túneles y pasos superiores presentes a lo largo de su recorrido. En el contexto del Proyecto se procede a la redacción del "Proyectos de ampliación de gálibo en túneles y pasos superiores de la línea 610 – Bifurcación Teruel. Sagunto. Tramo: Teruel - Sagunto. Pasos Superiores" cuyo objetivo es la determinación de las limitaciones de gálibo existentes para la explotación del servicio y la definición de las actuaciones necesarias a llevar a cabo para subsanarlas.

Las actuaciones principales previstas serían:

- 1-Ajuste (rebaje) de la rasante de la línea ferroviaria.
- 2- Ripado de la línea ferroviaria.
- 3- Ejecución de un nuevo paso superior, adecuado a las condiciones de gálibo establecidas, que sustituirá al existente.
- 4- Anulación de los pasos superiores que no cumplen con los criterios de gálibos ferroviarios compatibles con la futura electrificación.
- 5- Sustitución de la estructura con función de acueducto actual por un sifón

El objetivo principal del Proyecto es la generación de un gálibo suficiente para una futura electrificación de la línea.

El valor estimado del contrato asciende a 22.033.410,14 euros, por lo que la autorización de la contratación, que constituye el objeto de este acuerdo, compete al Consejo de Ministros, de conformidad con lo establecido en el artículo 324.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

Informe favorable del Servicio Jurídico, Dirección de Asesoría Jurídica de ADIF, de fecha 19 de julio de 2023.

Aprobación Técnica del Proyecto con fecha 24 de mayo de 2023

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y de su expediente.

La Presidenta del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

María Luisa Domínguez González

Cumplidos los trámites preceptivos, se somete a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

El Secretario General de Infraestructuras.

Francisco Javier Flores García

